



Milpa Alta, CDMX., 23 de Marzo, de 2016.  
Oficio: JD/ 142 /2016.

**LIC. JOSÉ FRANCISCO ACEVEDO GARCÍA.  
SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DELEGACIONALES  
Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA**

En atención al oficio **SG/SSPDRVP/122-11/2016** y con fundamento en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 12°, fracción III, 87, 104, 105, párrafo primero; 112 párrafo segundo, 117 y 118 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 3° fracción III, 6°, 10°, fracción XII párrafo décimo segundo, 37, 38 primer párrafo y 39 fracción LXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 4°, fracciones XI y XIII; 8° fracción V; 15 y 28 Bis, de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, envío a usted en medio magnético e impreso el Plan de Desarrollo Delegacional de Milpa Alta, a su vez anexo el resumen ejecutivo de las Políticas Públicas que se implementaran durante mi gestión.

Sin otro particular, reciba mis más altas consideraciones.

**ATENTAMENTE.**

**JORGE ALVARADO GALICIA  
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA**

